



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN Nº 1630
EXPEDIENTE Nº 4025-03752/09

NEUQUÉN, 16 SEP 2009



VISTO:

La presentación realizada por la Dirección General de Enseñanza Media, solicitando la Declaración de Interés Educativo del Proyecto **"Porvenir sin Violencia. El desafío de la convivencia escolar"**, organizado por FUCAVI (Fundar Calidad de Vida) y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto propone retomar el programa de enseñanza de competencias y habilidades sociales en pos de favorecer la convivencia en las instituciones educativas;

Que la capacitación está orientada a la transformación y mejora en las relaciones interpersonales a fin de reducir el margen de situaciones conflictivas en las escuelas a través de la implementación de estrategias de intervención desde la mediación y el manejo de las emociones en el marco de una comunicación efectiva y una actitud pro-social y resiliente;

Que la temática central es la Mediación Escolar como un procedimiento para la resolución de conflictos y un dispositivo que permita a las partes, con ayuda del mediador, pensar sobre el conflicto;

Que el encuentro pretende proporcionar una alternativa diferente para la resolución de conflictos previendo un mecanismo que dé prioridad al diálogo y promueva el protagonismo de las partes involucradas;

Que es de interés educativo promover encuentros que procuren a los docentes herramientas para gestionar sus conflictos en forma pacífica y prevenir los episodios de violencia;

Que es necesario dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E:

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el Taller de Violencia Escolar **"Porvenir sin Violencia. El desafío de la convivencia escolar"**, destinado a los docentes del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 24 y la Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16 de la localidad de Rincón de los Sauces con modalidad semi presencial y se llevará a cabo durante el presente año lectivo 2009.

2º) DETERMINAR que por la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica se realizarán las notificaciones de práctica.

ES CORTE


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Derecho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

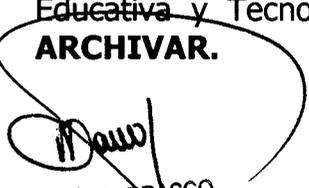


**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**RESOLUCIÓN Nº 1630
EXPEDIENTE Nº 4025-03752/09**

3º) REGISTRAR y dar conocimiento a Vocalías; Dirección Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Despacho; Dirección General de Enseñanza Media; Dirección General de Enseñanza Técnica; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General del Centro Único de Capacitación Educativa y Tecnológica a los fines establecidos en el Artículo 2º). Cumplido,
ARCHIVAR.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación